



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 326-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- El **General de Brigada Víctor Aecio Mercedes Cepeda (ERD)** es ascendido a mayor general y queda designado como viceministro de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- El **Contralmirante Joaquín Augusto Peignand Ramírez (ARD)**, es ascendido a vicealmirante y queda designado como viceministro de Asuntos Navales y Costeros del Ministerio de Defensa.

Artículo 3.- El **General de Brigada Piloto, Juan Manuel Jiménez García (FARD)**, es ascendido a mayor general queda designado como viceministro de Asuntos Aéreos y Espaciales del Ministerio de Defensa.

Artículo 4.- El **General de Brigada Julio Ernesto Florián Pérez (ERD)**, es ascendido a mayor general y queda designado comandante general del Ejército.

Artículo 5.- El **Contralmirante Ramón Gustavo Betances Hernández (ARD)**, es ascendido a vicealmirante y queda designado comandante general de la Armada.

Artículo 6.- El **General de Brigada Piloto, Leonel Amílcar Muñoz Noboa (FARD)**, es ascendido a mayor general y queda designado comandante general de la Fuerza Aérea.

Artículo 7.- El **Capitán de Navío, Henry Antonio Guzmán Taveras (ARD)**, es ascendido a contralmirante y queda designado sub-comandante general de la Armada.

Artículo 8.- El **Coronel Ángel Alfredo Camacho Ubiera (ERD)**, es ascendido a general y queda designado como inspector general del Ejército.

Artículo 9.- El **General de Brigada Germán Francisco Fernández Liz (ERD)**, queda designado como sub-comandante general del Ejército.

Artículo 10.- El **Capitán de Navío, Segundo Ventura García (ARD)**, es ascendido a contralmirante queda designado como inspector general de la Armada.



W



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 11.- El **General de Brigada Edward Ramón Sánchez González (PN)** es ascendido a mayor general, y queda designado como director general de la Policía Nacional.

Artículo 12.- La **General de Brigada Teresa Martínez Hernández (PN)** queda designada como sub-directora general de la Policía Nacional.

Artículo 13.- El **Coronel Ramón Antonio Guzmán Peralta (PN)** es ascendido al rango de general de brigada.

Artículo 14.- El **General José Manuel Castillo Castillo (ERD)** es ascendido a mayor general, y queda designado como inspector general de las Fuerzas Armadas.

Artículo 15.- El **Coronel Celin Rubio Terrero (ERD)** es ascendido a general de brigada, y queda designado jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

Artículo 16.- El **Coronel Jimmy Arias Grullón (ERD)** queda designado como sub-jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

Artículo 17.- El **Coronel Guillermo Alejandro Caro Cruz (ERD)** es ascendido a general de brigada, y queda designado como comandante del Regimiento Dominicano de la de Guardia Presidencial.

Artículo 18.- El **Coronel Carlos Ramón Febrillet Rodríguez (FARD)** es ascendido al rango de general de brigada.

Artículo 19.- El **Coronel Carlos Antonio Fernández Onofre (ERD)** es ascendido al rango de general de brigada.

Artículo 20.- Envíese al Ministerio de Defensa, al Ejército de la República Dominicana, la Fuerza Aérea de la República Dominicana, la Armada de la República Dominicana y la Policía Nacional, para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

